



**GOBERNACIÓN
DEL ESTADO TÁCHIRA**



ACTA DE ADJUDICACIÓN

MODALIDAD EXCLUIDA: ALIANZA COMERCIAL N° ME-AC-BM-CORP/001-2025

En San Cristóbal, a los 22 días del mes de enero de 2025, quien suscribe, **DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO** venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-10.174.926**, en su Condición de **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**, designado según Decreto Estadal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR LA “ADQUISICION DE SUSTANCIAS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE SAN CRISTOBAL”** por la vía de Modalidad Excluida: Alianza Comercial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 5 Numeral 36 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, en virtud que analizada la Oferta de fecha 22 de enero de 2025, consignada por la empresa **INNOVACIONES BIO-CLINICAS C.A. (INBIOCLIN C.A.)** Debidamente inscrita en el Registro Mercantil tercero del Estado Táchira en fecha 17/05/2006 quedando inserto bajo el No. 56, Tomo 10-A-2006 RM I, Protocolo de transcripción del mismo año, y debidamente identificado con el RIF. J-31577864-5 la cual conviene a ejecutar la adquisición conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que la compra a realizar se requiere para la **“ADQUISICION DE SUSTANCIAS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE SAN CRISTOBAL”**. En virtud del Artículo 5, numeral 36 conforme la modalidad excluida prevista en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas (Gaceta Oficial N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014), que conforman el Expediente N° **ME-AC-BM-CORP/001-2025**, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la Solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 15/01/2025. En tal sentido, procédase a la correspondiente contratación,



**GOBERNACIÓN
DEL ESTADO TÁCHIRA**

CORPOSALUD



conforme a lo señalado en la Normativa Ut Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria en la Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar por un monto total de **Catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos diecinueve bolívares con treinta y seis céntimos, (Bs.14.999.919,36)**, en virtud de lo precedentemente expuesto, procédase a la respectiva Notificación, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.



**DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE
SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**

(Decreto Estatal N° 01, y publicado en Gaceta Oficial Número
Extraordinario 12358, de fecha 11/01/2024)